

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000375
Codi Segur de Verificació: 937bc2e7-6baf-4cb7-a50b-18d61c02534c Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30843503 Data d'impressió: 06/08/2025 14:17:13 Pàgina 1 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente núm. X2025000375

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 3 de abril de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: AMPA ESCOLA RIUDELLOTS DE LA SELVA POR LA COMPRA DE LIBROS POR EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 Y POR LAS ACTIVIDADES DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 17 de marzo de 2025 de entrada número E2025000375 por D^a. E.G.T. como Presidenta del AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva, por sufragar los gastos por la compra de libros por los niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva para el curso escolar 2025-2026 y por las actividades para el curso 2024-2025. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que esta entidad consta inscrita en el Registro de Entidades Municipales.

Visto que el AMPA de la Escola de Riudellots de la Selva actúa en representación de las familias de padres y madres de los alumnos de la Escola.

Visto que solicitan subvención por la compra de libros por todas las familias con niños y niñas escolarizados en la Escuela Pública de Riudellots. Esta subvención tiene por objetivo aligerar las cargas económicas de las familias y proporcionar el mejor material para los niños y niñas de la Escuela Pública de Riudellots de la Selva.

También solicitan subvención para las actividades que quieren llevar a cabo para el curso escolar 2024-2025, como la celebración de la Navidad, el carnaval, la castañada, la feria Fiporc, la Feria de entidades, diversos talleres y la fiesta final de curso.

Visto que el presupuesto para realizar estas actividades y la compra de libros, es de una previsión de ingresos de 4.500,00€ y de gastos de 30.000,00€, solicitando una ayuda económica de 25.500,00€.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament@riudellots.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000375
Codi Segur de Verificació: 937bc2e7-6baf-4cb7-a50b-18d61c02534c Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30843503 Data d'impressió: 06/08/2025 14:17:13 Pàgina 2 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto el interés público de fomento y mejora de la Enseñanza en el municipio de Riudellots de la Selva.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 1 de abril de 2025 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3230.48007 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

Visto que en la misma instancia solicitan un anticipo en forma de anticipo del 70% del importe que se conceda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

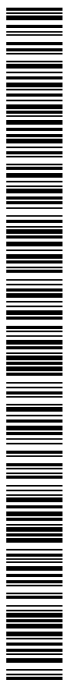
1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en lo sucesivo, RLGS), y 125 del ROCE, bien competitivo, pueden subvencionarse.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la presente propuesta.

SEGUNDO.- OTORGAR al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva una subvención por importe de 25.500,00€ para sufragar los gastos por la compra de libros de texto por los niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva para el curso escolar 2025-2020 y 2 continuación:

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat





Ajuntament de
Riudellots de la Selva

Número expedient electrònic	Nom del beneficiari	NIF del beneficiari	Objecte de la subvenció	Període de l'activitat
X2025000375	AMPA CEIP RIUDELLOTS	G17298332	COMPRA DE LLIBRES DE TEXT I ACTIVITATS	15/11/2024 al 30/11/2025
Cost total de l'objecte subvencionat	Cost de les despeses subvencionables	Import de la subvenció	Percentatge de finançament	Import a justificar
30.000,00€	30.000,00€	25.500,00€	85%	25.500,00€

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 3230.48007 del presupuesto del corriente ejercicio.

CUARTO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2025, por importe igual o superior a 30.000,00€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
 - Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS DE LA SELVA
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://riudellotsdelaselva.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000375
Codi Segur de Verificació: 937bc2e7-6baf-4cb7-a50b-18d61c02534c Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30843503 Data d'impressió: 06/08/2025 14:17:13 Pàgina 4 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención.
- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

QUINTO.- Disponer el pago anticipado por importe de 17.850,00€ correspondiente el 70% del importe concedido en el punto segundo, y con cargo a la aplicación presupuestaria número 3230.48007 del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

SEXTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SÉPTIMO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo el AMPA Escuela de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament@riudellots.cat